Machine Translated by Google

RCMOS - Revista Científica Multidisciplinaria El Conocimiento.
ISSN: 2675-9128. São Paulo-SP.

Año VI, v.1 2026 | Envío: 27/02/2025 | Aceptado: 01/03/2025 | Publicación: 03/03/2026 Interseccionalidad y experiencia .

Daniela Araujo Motta - Uniceub – motta.danielaaraujo@gmail.com

Resumen

Este artículo propone una intersección analítica entre el feminismo negro formulado por Lélia González y la experiencia vivida de Carolina María de Jesús, con el objetivo de resaltar la aplicación práctica de conceptos centrales de la teoría de González en el ámbito social, a partir de la experiencia de Carolina. Se adopta una metodología de análisis comparativo, articulando, por un lado, la noción de identidad afroamericana y las disposiciones legislativas como dispositivos teórico-metodológicos; por otro lado, el relato empírico de Carolina, su lenguaje y las condiciones materiales que la rodeaban, para ilustrar cómo estas categorías iluminan la construcción de derechos fundamentales, especialmente en el ámbito de la educación y la emancipación. Los resultados indican que la experiencia de Carolina funciona como un estudio de caso de la eficacia crítica de la teoría de González, demostrando la necesidad de un enfoque jurídico que incorpore las epistemologías negras, la raza, el género y la clase como dimensiones interconectadas de la violencia estructural. El análisis revela además que la promoción de voces históricamente silenciadas fortalece la legitimidad de las reivindicaciones de derechos que trascienden el contenido formal de la ley, ampliando el alcance de la protección estatal a contextos de extrema pobreza y exclusión racial. Concluye que es urgente incorporar estas perspectivas a la legislación brasileña para garantizar la realización efectiva de los derechos de las mujeres negras, especialmente en los ámbitos de la protección social, cultural y económica, ante situaciones de vulnerabilidad.

Palabras clave: Lélia González. Carolina María de Jesús. Feminismo negro. Identidad afroamericana. Interseccionalidad.

Resumen

Este artículo propone una intersección analítica entre el feminismo negro formulado por Lélia González y la experiencia de Carolina María de Jesús, con el objetivo de resaltar la aplicación práctica de conceptos centrales de la teoría de González en el ámbito social, a partir de la experiencia de Carolina. Se adopta una metodología de análisis comparativo, articulando, por un lado, la noción de americanidad y las predicciones legislativas como herramientas teórico-metodológicas; por otro, el relato empírico de Carolina, su lenguaje y las condiciones materiales que la rodeaban, para ilustrar cómo dichas categorías iluminan la construcción de derechos fundamentales, especialmente en el ámbito de la educación y la emancipación. Los resultados indican que la experiencia de Carolina funciona como un estudio de caso de la eficacia crítica de la teoría de González, al demostrar la necesidad de un enfoque jurídico que incorpore epistemologías negras, raza, género y clase como dimensiones interconectadas de la violencia estructural. El análisis también revela que promover voces históricamente silenciadas fortalece la legitimación de reivindicaciones de derechos que trascienden el contenido formal de la ley, ampliando el radio de protección estatal a contextos de extrema pobreza y exclusión racial. Se concluye que es urgente incorporar estas perspectivas a la legislación brasileña para garantizar los derechos de las mujeres negras, especialmente en el contexto de la protección social, cultural y económica, ante situaciones de vulnerabilidad.

Palabras clave: Lélia González. Carolina María de Jesús. Feminismo negro. Identidad afroamericana. Interseccionalidad.

1. Introducción

Comprender las condiciones empíricas de la formación del campo social del país implica la

Un estudio de las estructuras de opresión que impregnan la sociedad brasileña a través del tiempo y el espacio. Con ese fin,

Esto requiere un análisis que trascienda las categorías legales tradicionales, especialmente superando...

La categoría “Hombre” sin considerar el género ni la raza.

Este artículo se publica en acceso abierto bajo la licencia Creative Commons Attribution, que permite el uso, la distribución y la reproducción sin restricciones en cualquier medio, siempre que se cite correctamente la obra original.

Machine Translated by Google

Año VI, vol. 1 2026 | Envío: 27/02/2025 | Aceptado: 01/03/2025 | Publicación: 03/03/2026

Desde esta perspectiva, este artículo propone establecer un diálogo entre dos voces.
Fundamental para comprender la situación de las mujeres negras en Brasil: el marco teórico
desarrollado por Lélia González (1935-1994) y la experiencia vivida y narrada por Carolina María de
Jesús (1914-1977). Especialmente en los libros “El diario de Bitita” y “Por un feminismo afrolatino-
Estadounidense: ensayos, intervenciones y diálogos.

El problema de investigación que guió este artículo es tratar de identificar cómo...
conceptos teóricos desarrollados por Lélia Gonzalez sobre el feminismo negro, la identidad afroamericana y
La interseccionalidad encuentra respaldo empírico en la experiencia documentada de Carolina María.
de Jesús y cómo incorporar este paralelismo para construir una orientación hermenéutica de los derechos.
fundamental.

Objetivamente, el objetivo es identificar en la experiencia vivida de Carolina María de Jesús una
paralelismo analítico entre la teoría feminista negra de Lélia González, demostrando si la experiencia
La práctica revela y confirma las categorías teóricas propuestas.

El texto estaba estructurado en torno a cuatro temas principales:

- Analizar el concepto de afroamericanidad desarrollado por González desde la perspectiva de la narrativa de la vida tal como la presenta Carolina;
- Demostrar cómo la interseccionalidad se manifiesta concretamente en la vida de Carolina;
- Comprender el papel de las mujeres negras como instrumentos de reparación legal, basándose en la narrativa de una mujer negra.
- Proponer una nueva interpretación de los derechos fundamentales basada en esta convergencia teórica y experiencial.

En una época de fuerte polarización política, la relevancia de este concepto es evidente y necesaria.
Articulación científico-académica entre la teoría y la práctica presentadas, con el objetivo de superar la
El maniqueísmo se sitúa entre el pensamiento abstracto y la realidad concreta, ofreciendo una comprensión más completa.
Una profunda reflexión sobre los fenómenos de exclusión social y racial.

El reconocimiento de las epistemologías negras como fundamentales para la construcción de una
Una sociedad verdaderamente democrática representa un imperativo ético y político urgente. El análisis
Esta propuesta contribuye a la formulación de políticas públicas que tengan en cuenta la multidimensionalidad.
de la opresión que sufren las mujeres negras brasileñas.

Esta perspectiva es esencial para superar el dominio eurocéntrico en el diseño de nuevos
Las tecnologías de seguridad, que perpetúan la violencia crónica, están condicionadas por la idea de quién debería...
ser protegido y quién está siendo vigilado. Combatir la violencia contra las mujeres sin considerar la
La construcción de clases y razas consideradas peligrosas equivale a legitimar el uso de una mayor vigilancia.
y el control, ya sea a través de empresas privadas contratadas por el Estado o por el propio Estado.

Este artículo se publica en acceso abierto bajo la licencia Creative Commons Attribution, que permite el uso, la distribución y la reproducción sin restricciones en cualquier medio, siempre que se cite correctamente la obra original.

Machine Translated by Google

Año VI, v.1 2026 | envío: 27/02/2025 | aceptado: 01/03/2025 | publicación: 03/03/2026 escenario, ignorar estos aspectos implica complicidad con todo el régimen de dominación que promueven estos mecanismos1 .

El marco teórico de este trabajo se basa en los pilares conceptuales desarrollados. por Lélia Gonzalez: (i) la categoría político-cultural de la afroamericanidad; (ii) el análisis interseccional de triple discriminación; y (iii) el lugar de Carolina como instrumento de legitimación política y legal.

2. Metodología y reflexiones conceptuales

El rigor técnico exigido por el campo científico requiere que todas las metodologías utilizadas en La producción académica debe presentarse con detalle, permitiendo que los compañeros la analicen y la critiquen. para probar o refutar el contenido presentado. Sin embargo, según Pierre Bourdieu, es importante reconocer que no hay neutralidad en la ciencia: la elección del tema, el enfoque seleccionado y la La definición de metodología conlleva posiciones e influencias subjetivas, dejando claro que la La ciencia no es un campo libre de valores o intereses.

Por lo tanto, solo los resultados recopilados y presentados pueden ser sometidos a escrutinio. desde la verificación y la crítica objetiva, mientras que las decisiones tomadas a lo largo del proceso de investigación Inevitablemente, reflejan las perspectivas y las decisiones del investigador.

Esta comprensión refuerza la necesidad de transparencia en la explicación metodológica. garantizar que el desarrollo académico se guíe por el rigor, la responsabilidad y... Diálogo abierto dentro de la comunidad científica.

Molefi Kete Asante, al citar a Maulana Karenga, demuestra que un pueblo solo es libre cuando Entiende su historia y su humanidad, porque la justicia social y el respeto son valores colectivos de una comunidades que deben ser conquistadas (ASANTE, 1988, p. 34)

Además, el autor afirma que estos valores solo pueden recuperarse mediante la cohesión social. mediado por el lenguaje, dando lugar así a la idea de que la cohesión social es un elemento fundamental de libertad. Si la cohesión social se construye a través del lenguaje, entonces el lenguaje funciona como un aparato epistémico para Comprender la realidad.

El autor subraya además que este papel revolucionario del lenguaje debe ser objetivamente... logrado, no puede simplemente atormentarnos con preguntas, porque “sabemos a través de la ciencia y "Retórica"... "el opresor busca usar el lenguaje para manipular nuestra realidad". Hablar debe ser Una expresión de nuestra historia, de nuestra cultura: "Por lo tanto, debemos ampliar nuestros preceptos y conceptos". "Mediante la clarificación constante y el progresismo." El racista utiliza todos los instrumentos para neutralizar el

1 VERGÈS, Françoise. Una teoría feminista de la violencia: hacia una política antirracista de protección. Traducido por Raquel Camargo. São Paulo: Ubú Editora, 2021

Este artículo se publica en acceso abierto bajo la licencia Creative Commons Attribution, que permite el uso, la distribución y la reproducción sin restricciones en cualquier medio, siempre que se cite correctamente la obra original.

Machine Translated by Google

Año VI, v.1 2026 | Envío: 27/02/2025 | Aceptado: 01/03/2025 | Publicación: 03/03/2026 discriminación, y esto debe contrarrestarse mediante la construcción revolucionaria del lenguaje.

Esta introducción refuerza la elección de dos términos sociológicos que guiaron este trabajo. Para orientar al lector, los términos que se utilizan son: ámbito social y ámbito científico de los estudios de Pierre Bourdieu. Para el sociólogo, el campo social se define "como un espacio objetivo, una estructura de relaciones objetivas que determina la forma que finalmente toman las interacciones y representaciones concebidas por En dichas relaciones, se da un espacio estructurado de posiciones sociales, definido como un campo de fuerzas. posibles posiciones sociales, cuyos puntos estratégicos deben entenderse como campos de batalla, defendido y posicionado según el capital (económico, social y cultural) que posee la persona.

El campo científico se entiende, por lo tanto, como un "sistema de relaciones objetivas entre posiciones adquiridas (en peleas anteriores)" y constituye "el lugar, el terreno de juego de una pelea". "Competitivo" porque el autor rechaza la idealización de la ciencia como aséptica.

Bourdieu rechaza la idea pacífica de una "comunidad científica" armoniosa. Para él, decir La afirmación de que "el campo es un lugar de lucha" no supone simplemente una ruptura con la imagen pacífica de la "comunidad". 'científico' porque existe una lucha por la legitimidad de lo que constituye la ciencia para aquellos que ostentan el poder social y capacidad técnica, es decir, un lugar específico e identificable.

Desde el punto de vista de la clasificación, se trata de una investigación cualitativa de naturaleza bibliográfica y documental. El corpus de análisis se compone de dos categorías de fuentes: fuentes primarias, las Producciones legislativas brasileñas (1603-2015) y los escritos autobiográficos de Carolina María de Jesús, especialmente "Diario de Bitita" (1986) y "El barrio marginal" (1960); y fuentes secundarias — el marco teórico de Lélia González, Kimberlé Crenshaw, Pierre Bourdieu y otros autores y autores citados a lo largo de la obra. La selección de pasajes de Carolina siguió el criterio de Relevancia temática: se eligieron extractos que demuestran directamente el funcionamiento de categorías de la afroamericanidad y la interseccionalidad en la experiencia vivida por el autor

La metodología adoptada está estructurada como una hermenéutica jurídica interseccional con La epistemología negra, operacionalizada en tres capas analíticas articuladas. En primer lugar, Este análisis establece la legislación brasileña (1603-2015) como instrumentos materiales de poder. Estructuran la exclusión de las mujeres negras. La selección legislativa consideró leyes que tuvieron un impacto en... formas específicas e interseccionales que atañen a las mujeres negras, documentadas en sus propios escritos. Carolina sufrió infracciones.

Los escritos de Carolina María de Jesús fueron utilizados como fuente para el materialismo histórico. Es decir, como categoría epistemológica. Los pasajes seleccionados revelan cómo las estructuras Los cambios legislativos reforzaron la imposibilidad de acceder a los derechos fundamentales, y Carolina era venerada. no como un “objeto” de análisis, sino como un sujeto epistémico.

Los análisis fueron mediados por las categorías teóricas de Lélia González, Afroamericanidad y interseccionalidad, que desplaza el eje interpretativo de la producción de conocimiento, para abordar la

Este artículo se publica en acceso abierto bajo la licencia Creative Commons Attribution, que permite el uso, la distribución y la reproducción sin restricciones en cualquier medio, siempre que se cite correctamente la obra original.

Machine Translated by Google

Año VI, v.1 2026 | Envío: 27/02/2025 | Aceptado: 01/03/2025 | Publicación: 03/03/2026 El relato de Carolina María de Jesús como fuente legítima de datos, proporcionando elementos para

para comprender las estructuras que Carolina experimentó y documentó.

Esta herramienta analítica opera en la intersección de la cultura y el poder, yendo más allá de...

superficialidad de la esencia o estructura, al permitir el reconocimiento y la comprensión de

dinámicas que involucran a mujeres negras como productoras de conocimiento en las relaciones de

El poder se basa en su experiencia histórica; por lo tanto, el objetivo es redefinir estos lugares y significados.

No es solo una descripción.

El método rechaza la neutralidad científica hasta tal punto que Bourdieu lo critica cuando afirma que "el

El campo científico es un espacio de luchas competitivas" (BOURDIEU, 1980, p. 305) respecto a

La separación entre teoría y práctica. Se reconoce que toda interpretación jurídica está situada y que...

La inclusión de epistemologías negras no es "inclusión de la diversidad", pero es una condición para la validez de...

toda actividad interpretativa dentro del ámbito jurídico.

3. Desafíos legislativos y violencia en la experiencia de las mujeres negras.

Para comprender cómo afecta el prejuicio a las mujeres negras, es esencial abordar cómo...

Se naturalizó en el tiempo y el espacio. La trayectoria legislativa del país sobre este tema revela una

un camino marcado por múltiples y persistentes desafíos hacia la consolidación del estatus de sujetos de

Derechos que son gratuitos e iguales legalmente a los de los hombres.

Al trasladar la historia al contexto actual, estos obstáculos se convierten en diversas barreras.

problemas institucionales, como el acceso desigual a la educación, la atención médica y el mercado laboral, donde todavía existen...

Predominan las prácticas discriminatorias y la representación de mujeres negras en puestos de liderazgo es baja.

liderazgo. Estos hechos se reflejan en los relatos de Carolina, que actualmente ponen de manifiesto las deficiencias.

en la aplicación de normas y políticas públicas, lo que resulta en un acceso limitado a la justicia y a las garantías.

Llenas de derechos. Estas dos mujeres demuestran la necesidad constante de confrontar estructuras que,

En muchos casos, siguen perpetuando las desigualdades e impidiendo el pleno ejercicio de la ciudadanía al...

mujeres negras brasileñas.

En este sentido, es necesario analizar las disposiciones legislativas que han configurado la historia de estos [marcos/actividades legales].

Las mujeres, como tecnologías de exclusión:

•Las Ordenanzas Filipinas, vigentes desde 1603 hasta el 31 de diciembre de 1916, legitimaron la violencia contra las mujeres.

y la discriminación institucionalizada basada en la clase social. Estas leyes reflejaban valores sociales.

del período colonial e imperial brasileño.

> “En cuanto al que mató a su esposa, encontrándola en adulterio (6). Si un hombre casado encuentra a su esposa en adulterio, puede matarla legalmente, así como al adúltero (7), a menos que el marido sea plebeyo y el adúltero noble, o nuestro

Este artículo se publica en acceso abierto bajo la licencia Creative Commons Attribution, que permite el uso, la distribución y la reproducción sin restricciones en cualquier medio, siempre que se cite correctamente la obra original.

Machine Translated by Google

Año VI, vol. 1 2026 | Envío: 27/02/2025 | Aceptado: 01/03/2025 | Publicación: 03/03/2026 "Un juez o una persona de mayor rango. Sin embargo, si matara a alguna de las personas mencionadas, encontrándolas en adulterio con su esposa, no moriría por ello, sino que sería desterrado a África con un anuncio público en el tribunal por un período que los jueces consideren apropiado, según la persona a la que mate, no superior a tres años."

• 1827 - Se permite a las niñas blancas asistir a la escuela.

"Artículo 11. Habrá escuelas para niñas en las ciudades y pueblos más poblados, donde los Presidentes en Consejo consideren necesario su establecimiento."
Artículo 12. Además de lo establecido en el Artículo 6, que excluye las nociones de geometría y limita la instrucción en aritmética a sus cuatro operaciones, los maestros también enseñarán habilidades útiles para la economía doméstica; y aquellas mujeres que, siendo brasileñas y de reconocida honestidad, demuestren mayor conocimiento en los exámenes realizados de acuerdo con el Artículo 7, serán designadas por los Presidentes en Consejo.

• 1837 - Ley N° 1, del 14 de enero de 1837 - Se prohíbe a las personas negras asistir a la escuela.

"Se prohíbe la asistencia a las escuelas públicas a las siguientes personas: Primero: personas que padecen enfermedades contagiosas."
Segundo: los esclavos y los africanos negros, incluso si son libres o liberados.

• 1850: Ley N° 581 - Ley Eusébio de Queirós:

"Artículo 1. Los buques brasileños que se encuentren en cualquier lugar, y los buques extranjeros que se encuentren en los puertos, ensenadas, fondeaderos o mares territoriales de Brasil, que lleven esclavos a bordo, cuya importación esté prohibida por la Ley del 7 de noviembre de 1831, o que los hayan desembarcado, serán confiscados por las Autoridades o por buques de guerra brasileños, y considerados importadores de..."

esclavos.
Aquellos buques que no lleven esclavos a bordo, ni los hayan desembarcado recientemente, pero que se descubra que participan en el comercio de esclavos, también serán interceptados y considerados como si estuvieran intentando importar esclavos.

el La Ley N° 601, la ley de tierras, exigía que la compra de terrenos se realizara siendo ocupante ilegal o propietario.

Excluía la posibilidad de adquisición gratuita, lo que prácticamente impedía que la población negra pobre tuviera acceso a ella.

y los esclavos recién liberados tienen un acceso limitado a la tierra, lo que refuerza la exclusión social y económica.

• 1852 – En Río de Janeiro se creó el primer periódico femenino. Se llamaba Jornal das Senhoras (Periódico de las Señoras).

• 1871 - Ley 2.040, la Ley del Vientre Libre, que consagra la libertad de los niños nacidos de mujeres esclavizadas.

y para proporcionar compensación a los dueños de personas esclavizadas, se estableció una inversión lógica y

código moral en el que el explotador y perpetrador del daño recibía dinero por haber sido el "dueño" de una persona;

Analizar esta contradicción es crucial para comprender cómo el proceso de abolición en Brasil privilegió

Se dio prioridad a los intereses de los propietarios sobre la justicia para las personas esclavizadas y sus descendientes.

Artículo 1. Los hijos de mujeres esclavizadas nacidos en el Imperio a partir de la fecha de esta ley serán considerados libres. § 1. Dichos
menores permanecerán bajo la tutela y autoridad de los amos de sus madres, quienes tendrán la obligación de criarlos y cuidarlos hasta que alcancen la edad de ocho años.
Cuando el hijo del esclavo alcance
esta edad, el dueño de la madre tendrá la opción de recibir una compensación de 600.000 réis del Estado,

Este artículo se publica en acceso abierto bajo la licencia Creative Commons Attribution, que permite el uso, la distribución y la reproducción sin restricciones en cualquier medio, siempre que se cite correctamente la obra original.

Machine Translated by Google
RCMOS - Revista Científica Multidisciplinaria El Conocimiento.
ISSN: 2675-9128. São Paulo-SP.

Año VI, vol. 1 2026 | Envío: 27/02/2025 | Aceptado: 01/03/2025 | Publicación: 03/03/2026

o para utilizar los servicios del menor hasta la edad de 21 años. En el primer caso, el Gobierno recibirá al menor y determinará su destino de acuerdo con esta ley. La compensación monetaria fijada anteriormente se pagará en anualidades con un interés anual del 6%, que se considerarán extinguidas al final de 30 años. La declaración del propietario debe hacerse dentro de los 30 días siguientes al día en que el menor cumpla ocho años, y si no la hacen entonces, se entenderá que optan por la discreción de utilizar los servicios de

aún más pequeño.

• 1879 - Decreto Ley N° 7.247/1879. Acceso garantizado a la educación superior para las mujeres, condicionado a...

El permiso del padre o del marido.

"§ 20. Se permite la inscripción según lo descrito en los §§ 16, 17, 18 y 19 para las mujeres, para quienes habrá lugares separados en las aulas."

• 1885 - Ley N° 3270, conocida como la Ley del Sexagenario: otorgó la libertad a las personas esclavizadas con

mayores de 60 años y estableció que el valor de las mujeres era inferior al de los hombres a efectos de

indemnidad.

§ 4. El valor de las mujeres se regulará de la misma manera; sin embargo, se aplicará un descuento del 25% a los precios establecidos anteriormente. § 5. Los esclavos de 60 años o más no
serán registrados; sin embargo, serán inscritos en un registro especial para los fines de los §§ 10 a 12 del Artículo 3. § 6. El período otorgado para el registro será de un año, y este período deberá anunciarse
mediante avisos colocados en los lugares más públicos con 90 días de anticipación y publicados en la prensa, donde esté disponible. § 7. Los esclavos que no hayan sido registrados dentro del plazo estipulado serán considerados libres, y esta cláusula deberá
declararse expresa y completamente en los avisos y anuncios en la prensa.

• 1888 - Ley nº 3.353 – Ley de Oro – Declara el fin de la esclavitud en Brasil.

• 1890 - Ley sobre vagabundos y practicantes de capoeira - Decreto nº 847, del 11 de octubre de 1890.

Respecto a los vagabundos y practicantes de capoeira: Art. 399. No ejercer una profesión, oficio o cualquier otra ocupación.

un trabajo con el que se ganan la vida, pero carecen de medios de subsistencia y de un domicilio fijo donde vivir;

Ganarse la vida mediante una ocupación prohibida por la ley o manifiestamente ofensiva para la moral.

y de buenos modales:

Pena: prisión de quince a treinta días. § 1. Con la misma
sentencia que condena al infractor como vagabundo, se le obligará a firmar un documento comprometiéndose a encontrar trabajo en un plazo de 15 días, contados a partir del cumplimiento de la condena. § 2. Los mayores de 14 años serán
internados en centros de disciplina industrial, donde podrán permanecer hasta los 21 años.

Artículo 400. Si se incumple la pena, lo que constituirá reincidencia, el infractor será confinado, de uno a tres años, a colonias penales establecidas en islas marítimas o en las fronteras del territorio nacional, y para tal fin podrán utilizarse las prisiones militares existentes.

Párrafo único. Si el infractor es extranjero, será deportado.
Artículo 401. La pena impuesta a los infractores, a que se refieren los artículos anteriores, se extinguirá si el condenado demuestra que posteriormente obtiene ingresos suficientes para su subsistencia; y quedará suspendida si presenta un fiador idóneo que se obligará en su nombre.
Párrafo único. La sentencia que, a petición del garante, declare la garantía quebrantada, hará efectiva la pena suspendida en virtud de la misma.

Este artículo se publica en acceso abierto bajo la licencia Creative Commons Attribution, que permite el uso, la distribución y la reproducción sin restricciones en cualquier medio, siempre que se cite correctamente la obra original.

Machine Translated by Google

Año VI, v.1 2026 | envío: 27/02/2025 | aceptado: 01/03/2025 | publicación: 03/03/2026 Art. 402. Realizar en las calles y plazas públicas ejercicios de agilidad y destreza corporal conocidos como capoeira; correr por ahí, con armas o instrumentos capaces de producir lesiones corporales, causar tumultos o desorden, amenazar a una persona específica o no especificada, o infundir temor a algún daño: Pena - prisión de dos a seis meses.

Párrafo único. Se considera circunstancia agravante pertenecer a un grupo o pandilla de capoeira.

Los líderes, o jefes, estarán sujetos a una pena doble.
Art. 403. En caso de reincidencia, se aplicará al practicante de capoeira la pena del art. 400 en su nivel máximo.

Párrafo único. Si es extranjero, será deportado tras cumplir su condena.
Art. 404. Si durante estos ejercicios de capoeira se comete homicidio, se causan lesiones corporales, se ultrajan las buenas costumbres públicas o privadas, se perturba el orden público, la tranquilidad o la seguridad, o se encuentra en posesión de armas, se incurrirá en las penas acumulativas previstas para tales delitos. •

1910 - Se funda el primer partido político feminista.

• 1919 - Ley 3.071 – Código Civil de los Estados Unidos. Desde Brasil, a continuación se muestran algunos ejemplos de violencia.

iniciativas institucionales planificadas:

"Artículo 6. Son incapaces, con respecto a ciertos actos (artículo 147, n.º 1), o la manera de ejercerlos: II. Las mujeres casadas, mientras subsista la unión matrimonial."
Artículo 36. Párrafo único. La mujer casada tiene su domicilio en el de su marido, a menos que esté separada (artículo 315) o sea responsable de la administración de los bienes gananciales (artículo 251).
Art. 178. § 1 Dentro de los diez días contados desde el matrimonio, el marido tiene la acción de anular el matrimonio contraído con una mujer que ya ha perdido la
virginidad. § 3 Dentro de los dos meses contados desde el nacimiento, si el marido está presente, tiene la acción de impugnar la legitimidad del hijo de su esposa (arts. 338 y 344).
VII. La acción del marido o de sus herederos para anular los actos de la esposa, realizados sin su consentimiento o sin autorización judicial, cuyo plazo de prescripción se cuenta desde el día en que se disuelve la unión matrimonial. CAPÍTULO II. De los derechos y deberes del marido.
Artículo 233. El esposo es cabeza de la pareja de hecho. Es su responsabilidad: IV. El derecho a autorizar la profesión de su esposa y su residencia fuera del hogar conyugal.
Artículo 1.548. Una mujer cuyo honor ha sido ofendido tiene derecho a exigir al ofensor, si este no puede o no desea reparar el daño mediante el matrimonio, una dote que corresponda a la condición y estado de la parte ofendida: I. Si, siendo virgen y menor de edad, es desflorada. II. Si, siendo una mujer honesta, es violada o aterrorizada con amenazas. III. Si es seducida con promesas de matrimonio. IV.
"Si la secuestran."

• 1932 – Decreto 21.076/1932, que establece el Código Electoral reconociendo el derecho al voto de las mujeres.

"Artículo 121. Los hombres mayores de sesenta años y las mujeres de cualquier edad podrán quedar exentos de toda obligación o servicio de carácter electoral."

• 1934 – El sufragio femenino se incorpora a la Constitución, pero era opcional.

"Artículo 109. El registro y el voto son obligatorios para los hombres, y para las mujeres cuando ostentan un cargo público remunerado, bajo las penas y con sujeción a las excepciones que la ley determine."

• 1943 - Se aprobó la Consolidación de las Leyes Laborales (CLT), que brindó cierta protección a...

El trabajo de las mujeres.

• 1961 - El Decreto N° 51.182/1961 prohibió el uso de trajes de baño en concursos y certámenes de belleza.

En Brasil, una decisión del gobierno para garantizar que los eventos públicos se ajusten a las costumbres y la moral de la nación.

superficie de la sociedad.

Artículo 1. En concursos de belleza, selecciones de representantes femeninas y eventos similares, las concursantes y participantes no podrán aparecer ni desfilar en traje de baño, aunque se tolera el uso de una enagua. 1962 – El «Estatuto de la Mujer Casada» definió que una mujer ya no necesitaba autorización para realizar ciertos actos de la vida civil, dejando de ser legalmente incapaz.

Este artículo se publica en acceso abierto bajo la licencia Creative Commons Attribution, que permite el uso, la distribución y la reproducción sin restricciones en cualquier medio, siempre que se cite correctamente la obra original.

Machine Translated by Google
RCMOS – Revista Científica Multidisciplinaria El Conocimiento.
ISSN: 2675-9128. São Paulo-SP.

Año VI, v.1 2026 | Presentación: 27/02/2025 | Aceptación: 01/03/2025 | Publicación: 03/03/2026 • 1965 - Ley 4.737/65.
El sufragio femenino se vuelve obligatorio, equiparándose al masculino, código

electoral.

"Artículo 4. Son votantes los ciudadanos brasileños mayores de 18 años que se inscriban para votar de conformidad con la ley."

• 1967 - Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) y el Pacto

Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP). Discriminación por razón de género y raza.

La violencia contra las mujeres ahora se considera una violación de los derechos humanos; "3: Los Estados Partes en

En virtud de este Pacto, se comprometen a garantizar

Igualdad entre hombres y mujeres en el disfrute de todos los derechos civiles y políticos consagrados en la Constitución.

Pacto presente

2. Los Estados Partes en el presente Pacto se comprometen a garantizar que los derechos enunciados en el Pacto se ejerzan sin discriminación de ningún tipo, como por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, patrimonio, nacimiento o cualquier otra condición.

3.

• 1968 – Ley de Ganado - LEY N° 5.465. Sin embargo, es necesario contextualizar esta disposición dentro de la realidad.

Brasileño, caracterizado por la exclusión y la prohibición del acceso a la tierra.

Artículo 1. Escuelas secundarias agrícolas y escuelas superiores de agricultura.

Las instituciones veterinarias mantenidas por la Unión reservarán, anualmente, preferiblemente, el 50%.

(cincuenta por ciento) de sus vacantes a candidatos que sean agricultores o hijos de agricultores, propietarios

o no de tierra, que residen con sus familias en la zona rural y 30% (treinta por ciento) a

Agricultores o sus hijos, sean o no propietarios de tierras, que residan en ciudades o pueblos.

que no cuentan con centros de educación secundaria.

• 1976 - Comienzo del "Decenio de la Mujer", implementado por la ONU (hasta 1985);

• 1977 - Ley de divorcio: adaptación de la ley a la realidad vivida por las mujeres.

• 1983 - Creación del Colectivo de Mujeres Nzinga, por Lélia Gonzales;

• 1985:

La convocatoria de la Asamblea Nacional Constituyente.

Inauguración de la primera comisaría de policía de defensa de la mujer en el estado de São Paulo.

Se celebró la Conferencia de Nairobi, la tercera conferencia mundial sobre la mujer.

convocada por las Naciones Unidas.

La organización del III Encuentro Feminista Latinoamericano en Brasil, entre otros encuentros.

• 1987 - Apertura de la Asamblea Nacional Constituyente

• 1988 - Se celebró la primera reunión de mujeres negras.

• 1992:

Ley N° 8.560 - Regula la investigación de la paternidad de los niños nacidos fuera del matrimonio y

toma otras medidas.

El Decreto N° 678, del 6 de noviembre de 1992, promulgó el Pacto de San José, Costa Rica (Convenio).

Convención Americana sobre Derechos Humanos, 22 de noviembre de 1969);

Este artículo se publica en acceso abierto bajo la licencia Creative Commons Attribution, que permite el uso, la distribución y la reproducción sin restricciones en cualquier medio, siempre que se cite correctamente la obra original.

Machine Translated by Google
RCMOS – Revista Científica Multidisciplinaria El Conocimiento.
ISSN: 2675-9128. São Paulo-SP.

Año VI, vol. 1 2026 | Presentación: 27/02/2025 | Aceptación: 01/03/2025 | Publicación: 03/03/2026 “Los

> Estados Partes en la presente Convención se comprometen a respetar los derechos y libertades reconocidos en la misma y a garantizar a todas las personas sujetas a su jurisdicción el libre y pleno ejercicio de dichos derechos y libertades, sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición. A los efectos de la presente Convención, se entiende por persona a todo ser humano.”

• 2002: DOCUMENTO PARA LA REUNIÓN DE EXPERTOS SOBRE ASPECTOS DE

DISCRIMINACIÓN RACIAL – KIMBERLE CRENSHAW – Presenta estudios en los que...

Destaca que para que las mujeres se beneficien eficazmente de las normas

> Los marcos internacionales de derechos humanos requieren considerar la interseccionalidad de

Marcadores sociales. Estos marcadores interactúan entre sí, identificando múltiples formas de

subordinación y reflejo de los efectos interactivos de la discriminación basada en la raza y el género.

• 2009 - La Ordenanza N° 992, del 13 de mayo de 2009, establece la Política Nacional para la Salud Integral de

población negra.

• 2010 - Ley N° 12.288, del 20 de julio de 2010 - Estatuto de Igualdad Racial.

• 2015 – LC 150/2015 - Establece el contrato de trabajo doméstico

• 2012 – Ley 12.711 – Ley de cuotas.

> Artículo 3. En cada institución federal de educación superior, las vacantes a que se refiere el Artículo 1 de esta Ley serán cubiertas, por curso y turno, por personas autodeclaradas negras, morenas, indígenas y quilombolas y por personas con discapacidad, de conformidad con la legislación, en una proporción del número total de vacantes al menos igual a la proporción respectiva de personas negras, morenas, indígenas y quilombolas y personas con discapacidad en la población de la Unidad Federativa donde se ubica la institución, según el último censo del Instituto Brasileño de Geografía y Estadística (IBGE).
> § 1. En caso de que las vacantes no se cubran de acuerdo con los criterios establecidos en el párrafo principal de este artículo, las vacantes restantes se asignarán, en primer lugar, a personas autodeclaradas negras, morenas, indígenas y quilombolas o a personas con discapacidad y, posteriormente, se completarán con estudiantes que hayan completado toda su educación secundaria en una
> escuela pública. § 2 En los procesos de selección para la admisión a las instituciones federales de educación superior, los candidatos competirán inicialmente por las vacantes disponibles para la competencia general y, si no alcanzan una calificación para la admisión a través de esta modalidad, competirán entonces por las vacantes reservadas por el programa especial para el acceso a las instituciones de educación superior para estudiantes negros, mestizos, indígenas y quilombolas y personas con discapacidades, así como aquellos que hayan completado toda su educación secundaria en escuelas

• 2015 – LC 150/2015 - Establece el contrato de trabajo doméstico.

> El prejuicio es una característica estructurante de la historia brasileña, evidencia de que

Esto se manifiesta en la vida de las mujeres negras, que está profundamente marcada y condicionada por esta estructura.

social. La trayectoria legislativa demuestra que el Estado no solo reprodujo, sino que también construyó la

La desigualdad, no como un fenómeno natural, sino como un proyecto social. Comprender la marginación.

Por lo tanto, la lucha de las mujeres negras que persiste hoy en día exige el reconocimiento de esto.

intencionalidad histórica.

> Las ordenanzas filipinas, vigentes hasta 1916, ya institucionalizaban la violencia contra las mujeres.

Este artículo se publica en acceso abierto bajo la licencia Creative Commons Attribution, que permite el uso, la distribución y la reproducción sin restricciones en cualquier medio, siempre que se cite correctamente la obra original.

Machine Translated by Google

Año VI, v.1 2026 | Envío: 27/02/2025 | Aceptado: 01/03/2025 | Publicación: 03/03/2026 mujeres y vidas jerarquizadas según la estratificación social. Esta lógica de control corporal

Lo femenino, combinado con la diferenciación de clases, sentó las bases para la deshumanización que

Esto marcaría la experiencia de las mujeres negras de forma aún más intensa.

El racismo funcionó como una dimensión estructuradora del proyecto estatal. Es revelador que el primero

La ley de educación del Imperio tenía este tono discriminatorio: la exclusión educativa deliberada.

Creó barreras que abarcaron generaciones, afectando particularmente a las mujeres negras, que

Se enfrentaron a múltiples formas de opresión basadas en la raza y el género.

La esclavitud y su aparato legal reforzaron esta lógica, reduciendo a las personas a mera mano de obra.

Trabajo e instrumentos para la reproducción de la riqueza de los terratenientes. La Ley del Sexagenario (1885)

Esto ejemplifica precisamente esta deshumanización económica: al establecer que el valor de las mujeres

Las mujeres esclavizadas sufrieron una "reducción del 25%" en comparación con los hombres, la ley transformó la

Inferiorización en términos legales. La devaluación de las mujeres negras fue literal y legal.

aprobado.

Incluso después de la abolición formal en 1888, la legislación continuó criminalizando y excluyendo.

La población negra, ahora sumida en la pobreza estructural. Decreto sobre vagabundos y practicantes de capoeira (1890).

Deja claro que la "libertad" estaba restringida al trabajo forzoso; simultáneamente,

La criminalización de la capoeira puso de manifiesto el doble movimiento de despenalización del trabajo forzoso.

al tiempo que se criminaliza la resistencia cultural.

Para las mujeres negras, este período significó la continuación de condiciones laborales precarias: sin acceso

a la tierra (por la Ley de Tierras de 1850, que exigía la compra); sin acceso a la educación; sometidos a

Trabajo doméstico e informal. Por lo tanto, permanecieron en una situación de extrema vulnerabilidad.

Invisible incluso en la legislación protectora que comenzaba a surgir.

Las primeras leyes que protegían a las mujeres, de hecho, solo protegían a las mujeres blancas.

sometidas al poder patriarcal. La realidad de las mujeres negras, a su vez, estuvo marcada por

El abandono institucional, un abandono que también fue una forma de violencia estatal.

La Constitución de 1988 representa un hito fundamental, surgido de movilizaciones.

Eventos intensos como el 1er Encuentro de Mujeres Negras (1988), que denunció la intersección entre el racismo

y el sexismo, y la creación de la primera comisaría de policía femenina (1985). Por lo tanto, la Asamblea Constituyente consolidó,

Las demandas se acumularon durante décadas. Sin embargo, su aprobación resultó insuficiente, ya que

Destacan el Estatuto de Igualdad Racial (2010) y la Ley de Cuotas (2012), instrumentos que dan fe de

La persistencia de una discriminación que opera en profundidad.

La historia legislativa brasileña revela que el prejuicio racial y de género no solo...

Ha impregnado, pero también estructurado, la vida de las mujeres negras. La Constitución de 1988 marca una ruptura.

Necesario, pero no borra siglos de exclusión institucionalizada. La trayectoria jurídica del país.

Confirma que el prejuicio era ley, formaba parte del Estado, formaba parte de un proyecto nacional, y sus efectos siguen dando forma a...

Este artículo se publica en acceso abierto bajo la licencia Creative Commons Attribution, que permite el uso, la distribución y la reproducción sin restricciones en cualquier medio, siempre que se cite correctamente la obra original.

Machine Translated by Google

Año VI, v.1 2026 | Envío: 27/02/2025 | Aceptado: 01/03/2025 | Publicación: 03/03/2026 El presente. Por lo tanto, analizar esta trayectoria es esencial para comprender los desafíos actuales y para...

Fortalecer la lucha por el pleno ejercicio de la ciudadanía de las mujeres negras brasileñas.

4. El conocimiento en la práctica: de la teoría a la experiencia.

4.1 Contextualizando la afroamericanidad

Lélia González construye la categoría político-cultural de **Americar-Africanidad** como un recurso. un enfoque metodológico que trasciende las fronteras territoriales, lingüísticas e ideológicas, permitiendo una comprensión profunda de toda América (GONZALEZ, 1988, p. 73). Esta categoría surge revolucionario frente al borrado sistemático de la presencia africana en la construcción de las Américas, cuestionar la hegemonía del concepto de "Latinoamérica" que invisibiliza las contribuciones de la población negra. y los pueblos indígenas del territorio.

La necesidad de superar este olvido implica comprender cómo... La jerarquía racial de la sociedad brasileña está estructurada en los ámbitos político y económico. Esta organización se refleja en la identidad de las personas negras, que están estratificadas racialmente según un "color continuo" que se manifiesta en múltiples denominaciones clasificatorias (más de cien en Brasil, como demuestra González). A través de este sistema, como atestigua el escritor Millôr. Fernandes, la sociedad brasileña intenta ocultar o negar el racismo, normalizando la desigualdad y esperando que cada grupo social "se quede en su sitio".

Una categoría político-cultural, desde la perspectiva de Laurence Bardin, una herramienta analítica. Al superponer identidad, poder y cultura para interpretar los fenómenos sociales, no los describe, sino que los reconstruye. La realidad desde una perspectiva cultural, dentro de un espacio político, y cómo las relaciones de poder la configuran. La experiencia, en este caso, de los grupos racializados, especialmente de las mujeres negras.

Bourdieu demuestra que el campo social se caracteriza por luchas donde "las condiciones de "Clase y condicionamiento social" establecen jerarquías entre diferentes clases y fracciones de clase (BOURDIEU, 1980, p. 262). En este contexto, el racismo científico funcionó como un mecanismo específicamente para legitimar las desigualdades raciales, apropiándose de la autoridad de la ciencia para Naturalizar las jerarquías construidas socialmente, transformándolas en supuestas diferencias biológicas. o natural.

La apropiación del capital científico por parte de los grupos dominantes constituye una "lucha de clasificaciones". fundamental en el ámbito social. Como afirma Bourdieu, "el gusto clasifica a quien procede a "clasificación" (BOURDIEU, 1984, p. 8). De manera similar, el racismo científico, en su intento de Clasificar "objetivamente" a los grupos humanos revela y reproduce las posiciones sociales de aquellos que Ellos clasifican.

Cuando la ciencia se utilizaba para "probar" la inferioridad de ciertos grupos raciales,

Este artículo se publica en acceso abierto bajo la licencia Creative Commons Attribution, que permite el uso, la distribución y la reproducción sin restricciones en cualquier medio, siempre que se cite correctamente la obra original.

Machine Translated by Google

Año VI, v.1 2026 | Envío: 27/02/2025 | Aceptado: 01/03/2025 | Publicación: 03/03/2026 dio una apariencia de neutralidad y objetividad a los prejuicios socialmente arraigados. Esto
La naturalización resulta particularmente eficaz porque se ampara en el manto de la racionalidad científica.
transformar privilegios sociales en supuestas superioridades "naturales" comprobadas
científicamente.

La "batalla de clasificaciones" resulta fundamental en este proceso: características fenotípicas
Se transformaron en marcadores de valor social mediante "atribuciones interesadas".
(BOURDIEU, 1980, p. 287), un elemento central de las disputas sociales que nos permite comprender cómo la
El racismo científico ha funcionado históricamente como una estrategia para mantener posiciones privilegiadas.
en el ámbito social.

Además, según Bourdieu, el campo social se caracteriza por luchas donde "las condiciones
"Clase y condicionamiento social" establecen jerarquías entre diferentes clases y fracciones de
clase (BOURDIEU, 1980, p. 262). En este contexto, el racismo científico funcionó como un mecanismo
específicamente para legitimar las desigualdades raciales, apropiándose de la autoridad de la ciencia para
Naturalizar las jerarquías construidas socialmente, transformándolas en supuestas diferencias biológicas.
o natural.

La apropiación del capital científico por parte de los grupos dominantes constituye una "lucha de clasificaciones".
fundamental en el ámbito social. Como afirma Bourdieu, "el gusto clasifica a quien procede a
"clasificación" (BOURDIEU, 1984, p. 8). De manera similar, el racismo científico, en su intento de
Clasificar "objetivamente" a los grupos humanos revela y reproduce las posiciones sociales de aquellos que
Clasifican. Cuando la ciencia se usaba para "probar" la inferioridad de ciertos grupos.
Los prejuicios raciales dieron una apariencia de neutralidad y objetividad a prejuicios sociales profundamente arraigados.
La naturalización resulta particularmente eficaz porque se ampara en el manto de la racionalidad científica.
transformar privilegios sociales en supuestas superioridades "naturales" comprobadas
científicamente.

La "lucha de clasificaciones" resulta fundamental en este proceso: características fenotípicas
Se transformaron en marcadores de valor social mediante "atribuciones interesadas".
(BOURDIEU, 1980, p. 287), un elemento central de las disputas sociales que nos permite comprender cómo la
El racismo científico ha funcionado históricamente como una estrategia para mantener posiciones privilegiadas.
en el ámbito social.

En este contexto, la igualdad ante la ley, como en los estados liberales, siempre ha existido en Brasil.
únicamente a nivel formal, siendo efectivamente cuestionado y transformado en diversas esferas sociales.
solo en las últimas décadas. Las mujeres negras siempre han argumentado que la victoria sobre el racismo
Y el machismo presupone superar el lugar social impuesto a las personas negras, ya que los europeos
Utilizaron el racismo científico para internalizar en los colonizados la supuesta "superioridad" de
colonizador. En este contexto, persiste una importante contradicción en las formas políticas e ideológicas de la lucha.

Este artículo se publica en acceso abierto bajo la licencia Creative Commons Attribution, que permite el uso, la distribución y la reproducción sin restricciones en cualquier medio, siempre que se cite correctamente la obra original.

Machine Translated by Google

Año VI, v.1 2026 | Envío: 27/02/2025 | Aceptado: 01/03/2025 | Publicación: 03/03/2026 y Resistencia negra en el Nuevo Mundo: ¿permanecemos pasivos ante la postura político-ideológica de Estados Unidos, la potencia imperialista dominante en la región.

Carolina María de Jesús, en su narración autobiográfica, sin ninguna pretensión, hace Este material expresa esa identidad afrobrasileña de una manera visceral. Al describir su infancia en Sacramento, Minas Gerais En la región de Gerais, y más tarde su vida en la favela de Canindé en São Paulo, Carolina no es solo Contando una historia personal, pero documentando la diáspora interna brasileña, el movimiento forzado de cuerpos negros en busca de supervivencia (JESÚS, 1986).

El idioma de Carolina, que González conceptualizaría como "Pretugues", una forma de resistencia pasiva que la "madre negra" le transmitió a la brasileña blanca, de modo que ella logró La africanización del portugués es una de las afirmaciones del concepto de ameafricanidad.

Cuando digo: "Clasifico São Paulo de esta manera: El Palacio es la sala de estar. El Ayuntamiento es el dormitorio." "La ciudad es el jardín, y la favela es el patio trasero donde tiran la basura" (JESÚS, 1960). El fragmento revela la estructura espacial racializada que Lélia describe como parte de la identidad afroamericana.

Un análisis de la legislación brasileña aplicada a la realidad de las mujeres negras, asociada con El estudio de autoras como Carolina y Lélia permite una comprensión más profunda del contexto. Contexto histórico, formas de opresión y la situación de vulnerabilidad que atraviesa actualmente este grupo. grupo, por esta razón la construcción de esta nueva metodología propuesta por Lélia va más allá de la La pálida neutralidad de la ley. La categoría creada al ser comprendida por la ley crea mecanismos. Principios interpretativos que deben tenerse en cuenta para incorporar un nuevo significado al contenido normativo. La búsqueda de justicia.

4.2. Interseccionalidad en la práctica: El cuerpo de la mujer negra como territorio de múltiples opresiones.

Fragmentos del libro de Carolina María de Jesús, "El diario de Bitita", revelan cómo Las experiencias de violencia, discriminación y explotación se entrecruzan, dando forma a sus trayectorias vitales. Vida y resistencia. A continuación se presentan extractos seleccionados de la obra para ilustrar cómo... La dinámica estructural está determinada por la experiencia vivida del autor:

"Los domingos, los camaradas eran dueños de la ciudad. Se les permitía cantar, Beber e incluso pelear. Pero el lunes, si la policía encontraba a un compañero en las calles, él... Tuvo que justificar por qué estaba holgazaneando en un día que se suponía que debía ser de trabajo.

Él dijo:

> Mi esposa tuvo un hijo.
> Si no hubiera dicho la verdad, habría ido a la cárcel.
> El café brasileño era famoso en Europa. Y los agricultores que vendían tanto café eran gente inculta que, al enriquecerse, nos obligaron a llamarlos "coronel". Y había coroneles por todas partes.

Este fragmento pone de relieve la represión social selectiva y la perpetuación de las estructuras esclavistas. como una forma de mantener una jerarquía social rígida.

Este artículo se publica en acceso abierto bajo la licencia Creative Commons Attribution, que permite el uso, la distribución y la reproducción sin restricciones en cualquier medio, siempre que se cite correctamente la obra original.

Machine Translated by Google

Año VI, vol. 1 2026 | Envío: 27/02/2025 | Aceptado: 01/03/2025 | Publicación: 03/03/2026

> "Tras la salida del presidente Artur Bernardes del cargo, se decía que su gobierno había sido una época de abundancia. Lo que yo observé fue que, aunque los salarios eran altos, los pobres seguían siendo pobres."
>
> Resulta evidente que la desigualdad institucionalizada y el racismo estructural se traducen en violencia económica a través de la jerarquía social y la perpetuación de la pobreza incluso durante períodos de prosperidad económica.
> "Y si le pidiera otro pedido al granjero, tendría que escuchar esto:
> Trabajas poco y comes mucho.
> A finales de año, el granjero iba a saldar cuentas con el hombre negro; el hombre negro le debía quinientos mil réis.
> Solo a los italianos se les permitía plantar en medio de la plantación de café, y vendían el excedente de su producción. El agricultor les pagaba para que cuidaran las plantaciones.
> El hombre negro perdió el interés por la vida de colono y huyó de las granjas con tan solo un fardo de ropa. Sus pertenencias se quedaron en la granja.

La negación del acceso a la tierra como aspecto fundamental de la diáspora negra dentro del territorio.

En Brasil, la mercantilización de la servidumbre, es decir, la deuda funcionando como un medio para mantener la

La situación de las personas esclavizadas frente al poder desproporcionado del terrateniente. ¿Qué más?

Posteriormente, fue tipificado como delito en virtud del artículo 149-A del Código Penal.

> "El terror que sentí durante las fiestas de San Benito, con toda esa gente negra corriendo por todas partes." Era la única vez que les reportaban beneficios a los comerciantes. No había ninguna persona negra instruida que nos hablara de la esclavitud, que animara a la raza. Vivían sin preocuparse por el futuro.
>
> Este fragmento identifica el mito de la democracia racial junto con la exclusión de los espacios escolares, la adquisición y producción de conocimiento, y la desinformación utilizada como herramienta para borrar la historia negra en el país, al servicio de la explotación económica y la subyugación cultural.
>
> Pensé: «Así que estos hombres que trabajan aquí antes eran negros, ¡y el terrateniente los convirtió en blancos! Y cuando tenga el pelo liso y la nariz fina, quiero ir a Sacramento para que mis familiares me vean. ¿Seré guapa entonces?».

Este pasaje destaca la violencia racial, de clase y física que opera continuamente en

vida cotidiana. En su discurso, queda claro que la condición racial es instrumentalizada por las relaciones de poder.

en los campos (la campesina), imponiendo la conformidad estética como condición de pertenencia y

movilidad social. Al mismo tiempo, pone de manifiesto el deseo de pertenencia a una familia frente a las estructuras establecidas.

Racistas que devalúan los cuerpos negros. El fragmento ilustra cómo se entrelazan raza, clase y cuerpo.

Incluso en la experiencia. La prevalencia de la belleza eurocéntrica acentúa la supremacía blanca.

Desde un punto de vista legal, el entrelazamiento entre las leyes de exclusión y la

procesos de violencia social institucionalizados que niegan el acceso a la propiedad productiva,

Factores educativos y económicos que dieron lugar a la violación sistemática de los derechos a la dignidad.

en CFRB/88.

Se observa que el análisis crítico de Lélia González, al abordar el concepto de América Ladina,

Revela la persistencia de estructuras raciales excluyentes bajo la fachada de la democracia racial brasileña.

Su reflexión pone de relieve cómo siguen funcionando los mecanismos de exclusión y borrado histórico.

reforzando las desigualdades sociales y raciales. Por lo tanto, comprender la realidad brasileña requiere...

confrontar estas narrativas hegemónicas y valorar las epistemologías que se derivan de ellas.

a partir de las experiencias y resistencias de las personas negras, como lo analizan Portela y Lira (2022).

Este artículo se publica en acceso abierto bajo la licencia Creative Commons Attribution, que permite el uso, la distribución y la reproducción sin restricciones en cualquier medio, siempre que se cite correctamente la obra original.

Machine Translated by Google

Año VI, vol. 1 2026 | Envío: 27/02/2025 | Aceptado: 01/03/2025 | Publicación: 03/03/2026

González teorizó sobre el lugar específico de las mujeres negras en la estructura social brasileña, el de

Una versión modernizada de una empleada doméstica en el rol de trabajadora del hogar. Por lo tanto, la dinámica de género y raza no es...

Actúan de forma aislada, pero se entrelazan para producir una posición de marginación que se manifiesta.
de una manera única en la vida cotidiana de estas mujeres.

El concepto de interseccionalidad formulado por Kimberlé Crenshaw tiene profundas implicaciones...

convergencia analítica con los escritos 'Racismo y sexismo en la cultura brasileña' (GONZALEZ, 1984),
publicado por Lélia González una década antes del trabajo de Crenshaw (CRENSHAW, 2002),
resaltando el papel pionero del pensamiento feminista negro brasileño en el desarrollo de categorías.
que conectan raza, género y clase.

Este enfoque metodológico de análisis se centra en la relación articulada y superpuesta entre
diferentes formas de violencia que impregnan la existencia de las mujeres negras, de tal manera que
Maximizan sus resultados violentos en progresión geométrica.

La experiencia de Carolina con la violencia doméstica, el abandono y la explotación en el ámbito laboral.
Y la discriminación racial simultánea demuestra lo que González teorizó: que la mujer negra ocupa
un lugar específico en la estructura social brasileña, el lugar de la "mucama" (esclava) modernizada como criada.
nacional (GONZÁLEZ, 1984).

Carolina María de Jesús experimentó estas formas interseccionales de violencia en su totalidad.
destacando cómo las opresiones de género, raza y clase se entrelazan en la historia de su vida. Su relato

En cuanto al hambre: "el hambre es amarilla y duele mucho" es una expresión visceral que demuestra la pobreza a la que ha sido relegada.
poniendo de relieve un caso clásico de interseccionalidad empírica.
Como mujer negra de la periferia, se enfrentó al abandono paterno y asumió la responsabilidad sola.
a través de la crianza de los hijos, una experiencia que encarna la superposición de vulnerabilidades estructurales en
Realidad brasileña.

> "Me levanté a las seis de la mañana para lavar la ropa de los niños, porque la señora María estaba en el campo."
> Estaba nerviosa porque no tenía tiempo para escribir con todas las tareas de la casa; mi vida se había complicado.
> Ahora sí lo tengo. No estaba contenta con los viajes que hacía y mis hijos estaban desatendidos. El dueño del
> supermercado solía decir:

La vida de Carolina encarna la imposibilidad de separar las dimensiones de su opresión.
Su realidad expone la insuficiencia de las políticas públicas que abordan el género, la raza y la clase como...
categorías rígidas, que violan el principio de igualdad sustantiva previsto en el artículo 5 de la Constitución.
Federal.

A partir de las percepciones de Carolina y la teoría de Lélia, queda claro que la ley por sí sola no es suficiente.
Expresarse requiere validar la autoridad epistémica de quienes experimentan opresión. Esto se trata de
una ruptura con la tradición académica y jurídica respecto a quién tiene autoridad en el ámbito social para
producir conocimiento científico.

Cuando Carolina María de Jesús transformó su experiencia de ser excluida y marginada en

Este artículo se publica en acceso abierto bajo la licencia Creative Commons Attribution, que permite el uso, la distribución y la reproducción sin restricciones en cualquier medio, siempre que se cite correctamente la obra original.

Machine Translated by Google
RCMOS – Revista Científica Multidisciplinaria El Conocimiento.
ISSN: 2675-9128. São Paulo-SP.

Año VI, v.1 2026 | Envío: 27/02/2025 | Aceptado: 01/03/2025 | Publicación: 03/03/2026 El arte fue revolucionario,
allanando el camino para otras mujeres que lo reconocen como

Ejemplo y heroína.

> "A las ocho y media de la noche ya estaba en la favela, respirando el hedor a excremento mezclado con barro podrido. Cuando estoy en la ciudad me siento como en un salón, con sus lámparas de araña de cristal, alfombras de terciopelo y cojines de satén. Y cuando estoy en la favela me siento como un objeto inútil, digno de estar en un trastero."

Tras su muerte, Carolina María de Jesús siguió siendo víctima de la violencia interseccional.
incluso frente al reconocimiento inicial de su trabajo. Sometida a un proceso sistemático de
borrado y deslegitimación, su trabajo fue repetidamente cuestionado y degradado en términos
de expresividad intelectual y valor literario.

Este posterior camino de silencio refuerza precisamente la lección que ella...
desarrollado: el lenguaje se configura como un instrumento revolucionario capaz de resistir la
mecanismos de opresión y negación. El intento de silenciar su voz revela, por lo tanto, la urgencia de
propuesta.

Desde un punto de vista legal, el testimonio de Carolina constituye prueba documental de la violación.
de los derechos a la propiedad, a una vivienda digna (art. 6, CF/88), a la dignidad de la persona humana (art. 1,
III, CF/88) y a la no discriminación (art. 3, IV, CF/88).

4.3. Estudios interseccionales: Derechos fundamentales de la identidad afroamericana

Una comparación entre los enfoques de González y Carolina revela que los derechos
Los derechos fundamentales, interpretados desde una perspectiva eurocéntrica tradicional, no logran proteger adecuadamente...
la población negra brasileña. La teoría de González ofrece las herramientas epistémicas para
transformación de la hermenéutica constitucional, mientras que la experiencia de Carolina proporciona la evidencia.
evidencia empírica de su necesidad. De esta manera, la adopción de la teoría de González proporciona nuevas
"Metodologías constitucionales interpretativas que impactan la comprensión del sistema actual." Entre
Entre estas transformaciones, destacan las siguientes:

i. Derecho a la dignidad humana: El principio de dignidad humana, fundamento de la República (art.
El artículo 1, apartado III, de la Constitución Federal Brasileña de 1988, entendido desde la perspectiva de la identidad afroamericana, exige el reconocimiento de la historia.
Exclusión legislativa de la población negra, deshumanizándola. Carolina escribe sobre ser vista como
"Basura" generada por la sociedad, materializando lo que González teorizó sobre el proceso de "mercantilización".
del hombre negro.

ii. Derecho a la igualdad: La igualdad formal prevista en el artículo 5 de la Constitución es insuficiente a la luz de
desde la realidad interseccional experimentada por Carolina. González identifica la necesidad de considerar
Dadas las especificidades de la intersección de las discriminaciones, el derecho a la igualdad sigue siendo un
Abstracción vacía.

Este artículo se publica en acceso abierto bajo la licencia Creative Commons Attribution, que permite el uso, la distribución y la reproducción sin restricciones en cualquier medio, siempre que se cite correctamente la obra original.

Machine Translated by Google

Año VI, v.1 2026 | Presentación: 27/02/2025 | Aceptación: 01/03/2025 | Publicación: 03/03/2026 iii. Derechos sociales: Los derechos sociales enumerados en el Artículo 6 de la Constitución son sistemáticamente

Negado a la población negra, como muestra Carolina en sus escritos. El hambre, una presencia constante.

En su relato, expone la violación del derecho humano más básico: el derecho a la alimentación.

adecuado.

La contribución original de este trabajo radica en reconocer que la epistemología negra

En la obra de Carolina y en la teoría de Lelia se forjó un nuevo método hermenéutico.

Centrado en la perspectiva afroamericana para la interpretación y aplicación de la norma, y basado en la experiencia vivida como categoría.

fundamental para el "complemento" del análisis jurídico tradicional.

El método hermenéutico centrado en la cultura afroamericana pretende superar la historia legislativa brasileña.

como una tecnología de control racial y de género porque el Estado construyó la desigualdad,

destacando que la neutralidad jurídica es un objetivo, no un punto de partida. Por lo tanto, la abstracción de la norma

Presupone la realidad concreta de los cuerpos que se vuelven vulnerables ante esta estructura, reconociendo a las mujeres.

Las personas negras como sujeto epistémico central y como referencia interpretativa para la reconstrucción de

derechos fundamentales.

El primer eje para desarrollar el método y apropiarse del lenguaje como aparato.

epistémico, por ejemplo, internalizar el portugués para la reconstrucción de términos legales, el segundo

El eje parte de la categoría de Ameafricanidad como criterio de contextualización para superar la

un tema genérico del derecho fundado en el universalismo eurocéntrico. Luego, para afrontar...

La interseccionalidad se centró en la relación articulada y superpuesta entre diferentes formas de violencia que

Estas prácticas impregnan la existencia de las mujeres negras de una manera que maximiza sus consecuencias violentas.

progresión geométrica.

En definitiva, se trata de garantizar una orientación emancipadora con el objetivo de transformar la práctica.

La interpretación jurídica se convierte en un instrumento de liberación, no de control.

La neutralidad se convierte en un acto de reconstrucción social, comprometida con la superación de la

Desigualdades estructurales a través de un nuevo sujeto.

Por lo tanto, el método hermenéutico afrocéntrico moviliza el lenguaje, la historia y el cuerpo.

y la experiencia para producir la democracia brasileña. Al desplazar el eje interpretativo hacia la realidad.

Este método, que se caracteriza por su carácter racializado y parte de la emancipación como objetivo, ofrece una alternativa.

Marco epistemológico y político capaz de reorientar el ámbito jurídico y contribuir a su eficacia.

Por lo tanto, en su enfoque sustantivo de los derechos fundamentales, pretende ser el mediador entre el derecho escrito y el derecho en la práctica.

comportamiento.

Este cambio en la hermenéutica tiene una implicación práctica directa: exige que

Las políticas públicas deberían incorporar simultáneamente las dimensiones de raza, género y clase, reconociendo

que la mujer negra ocupa una posición estructural específica (la "criada modernizada") que no puede ser

Este artículo se publica en acceso abierto bajo la licencia Creative Commons Attribution, que permite el uso, la distribución y la reproducción sin restricciones en cualquier medio, siempre que se cite correctamente la obra original.

Machine Translated by Google

Año VI, v.1 2026 | envío: 27/02/2025 | aceptado: 01/03/2025 | publicación: 03/03/2026 entendido a través de políticas fragmentadas. La epistemología negra, por lo tanto, no es una "perspectiva" Interesante, pero una base necesaria para un constitucionalismo democrático genuino.

4. Conclusión

El desarrollo del artículo demostró que los conceptos de Afroamericanidad y La interseccionalidad, tal como la desarrolló Lélia González, se corresponde con la experiencia vivida. documentado por Carolina María de Jesús. Este paralelismo revela la dialéctica constitutiva entre teoría y la práctica en el feminismo negro, y proporciona la base para la construcción del Método Hermenéutico. El enfoque centrado en la perspectiva afroamericana que se propone aquí como guía interpretativa para los derechos fundamentales.

Si bien González proporcionó la episteme para comprender la opresión de las mujeres negras, Carolina ofreció un testimonio vivo de esta realidad. Esta convergencia no es accidental, sino que revela la La dialéctica entre teoría y práctica en el pensamiento feminista negro.

Los conceptos de afroamericanidad e interseccionalidad cuando se aplican a la experiencia de Carolina, revelan su poder explicativo y transformador. Más que categorías académicas, son Herramientas para comprender y superar las estructuras de dominación.

Sin embargo, “las nociones de vulnerabilidad y precariedad deben considerarse con precaución, porque Son utilizados por gobiernos e instituciones internacionales en un enfoque de salud y social que "Su objetivo es mantener a los vulnerables a distancia y ocultar los procesos de creciente precariedad que están en juego."[2]

El artefacto hermenéutico constitucional influenciado por la epistemología feminista afrobrasileña. Y el paradigma antirracista presupone el desarrollo de políticas públicas estructuradas según ese principio. de protección diferenciada para grupos en situaciones de vulnerabilidad interseccional, lo que aumenta Protección integral que incluya a todos los grupos.

Por lo tanto, el desarrollo del tema apunta a la necesidad de mantenimiento. investigación que profundiza en la interfaz entre el feminismo negro y las estructuras de políticas públicas que Incorporar las contribuciones del pensamiento feminista negro brasileño.

Mientras Carolina preguntaba:

> Rui dijo que a la gente negra se le debería mantener en la agricultura.
>
> El estudio tiene como objetivo aclarar este punto. Falleció en 1923. ¡Qué gran pérdida para el país!
>
> Las exclamaciones de amigos y enemigos por igual decían:
>
> ¿Tendremos un gobierno que prepare un Brasil para los brasileños?
> Lelia responde acuñando el término "afroamericanidad" como un elemento constitutivo de la identidad.

2 VERGÈS, Françoise. Una teoría feminista de la violencia: hacia una política antirracista de protección. Traducción de Raquel Camargo. São Paulo: Ubu Editora, 2021. P.33.

Este artículo se publica en acceso abierto bajo la licencia Creative Commons Attribution, que permite el uso, la distribución y la reproducción sin restricciones en cualquier medio, siempre que se cite correctamente la obra original.

Machine Translated by Google

Año VI, vol. 1 2026 | Envío: 27/02/2025 | Aceptado: 01/03/2025 | Publicación: 03/03/2026

La identidad nacional brasileña, como punto de partida epistemológico legítimo en el campo científico.
El feminismo negro brasileño no es solo una corriente teórica, sino una praxis.
Un enfoque revolucionario que conecta pensamiento y acción, teoría y experiencia, abstracción y concreción.
Carolina vivió lo que Lélia teorizó; Lélia teorizó lo que Carolina vivió. En esta convergencia
El poder transformador del feminismo negro reside únicamente en sus experiencias vividas.
pueden proponer cambios.
Mientras la ley ignore esta convergencia, la exclusión y la violencia contra las mujeres negras continuarán.
Se perpetuarán. Incorporarlo significa dar un paso fundamental en la construcción de un
Una sociedad verdaderamente democrática e igualitaria, donde los derechos no sean privilegio de unos
pocos, sino una garantía efectiva para todos. Es hora de reconocer que el campo científico
Lo necesario para esta transformación ya ha sido forjado gracias a las contribuciones de mujeres como Lélia.
González y Carolina María de Jesús, y que su centralidad es fundamental para la realización
de los derechos fundamentales y para la construcción de una sociedad verdaderamente democrática.

Referencias

ALMEIDA, Silvio. Racismo estructural. São Paulo: Polonia, 2019.

ASANTE, Molefi Kete. Afrocentricidad. Nueva edición revisada. Trenton: Africa World Press, 1988.

BARDÍN, Laurence. Análisis de contenido. Traducido por Luís Antero Reto y Augusto Pinheiro. 4ª edición.
Lisboa: Edições 70, 2020.

BOURDIEU, Pierre. Distinción: una crítica social del juicio del gusto. Traducido por Daniela Kern y Guilherme JF Teixeira.
São Paulo: Edusp; Porto Alegre: Zouk, 2007.

BOURDIEU, Pierre. El sentido práctico. Petrópolis: Voces, 2009

BRASIL. Constitución de la República Federativa de Brasil de 1988. Brasilia: Senado Federal, 1988.

CARNEIRO, Sueli. Racismo, sexismo y desigualdad en Brasil. São Paulo: Selo Negro, 2011.

COLLINS, Patricia Hill. Pensamiento feminista negro: conocimiento, consciencia y políticas de empoderamiento. São Paulo:
Boitempo, 2019.

CRENSHAW, Kimberlé. Documento para la reunión de expertos sobre aspectos de discriminación racial relacionados con
el género. Revista Estudos Feministas, vol. 10, n.º 1, págs. 171-188, 2002.

DAVIS, Ángela. Mujeres, raza y clase. São Paulo: Boitempo, 2016.

GONZÁLEZ, Lelia. Por un feminismo afrolatinoamericano. En: RIOS, Flávia; LIMA, Márcia (Eds.). Por un feminismo
afrolatinoamericano: ensayos, intervenciones y diálogos. Río de Janeiro: Zahar, 2020.

GONZÁLEZ, Lelia. Racismo y sexismo en la cultura brasileña. Revista Ciências Sociais Hoje, São Paulo: ANPOCS, p.
223-244, 1984.

GONZÁLEZ, Lelia; HASENBALG, Carlos. Lugar de negro. Río de Janeiro: Marco Zero, 1982.

Este artículo se publica en acceso abierto bajo la licencia Creative Commons Attribution, que permite el uso, la distribución y la reproducción sin restricciones en cualquier medio, siempre que se cite correctamente la obra original.

Machine Translated by Google

Año VI, v.1 2026 | Envío: 27/02/2025 | Aceptado: 01/03/2025 | Publicación: 03/03/2026 JESÚS, Carolina María de. El diario de Bitita. Río de Janeiro: Nova Fronteira, 1986.

JESÚS, Carolina María de. Cuarto de Despejo: diario de una favelada. São Paulo: Francisco Alves, 1960.

KILOMBA, Grada. Recuerdos de plantaciones: episodios de racismo cotidiano. Río de Janeiro: Cobogó, 2019.

NASCIMENTO, Abdias do. El genocidio del negro brasileño: un proceso de racismo enmascarado. São Paulo: Perspectiva, 2016.

NASCIMIENTO, Beatriz. Una historia hecha por manos negras. Río de Janeiro: Zahar, 2021. SOUZA, Jessé. Cómo el racismo creó Brasil. Río de Janeiro: Estación Brasil, 2021.

PORTELA, Aristeu; LIRA, Bruno Ferreira Freire Andrade. Améfrica Ladina y la crítica a la democracia racial en Lélia de Almeida González. Horizontes Antropológicos, v. 28, n. 63, pág. 105-131, 2022.

VERGÈS, Françoise. Una teoría feminista de la violencia: hacia una política antirracista de protección. Traducido por Raquel Camargo. São Paulo: Ubú Editora, 2021

Este artículo se publica en acceso abierto bajo la licencia Creative Commons Attribution, que permite el uso, la distribución y la reproducción sin restricciones en cualquier medio, siempre que se cite correctamente la obra original.